



Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



INSTITUTO
ESTATAL DE
LAS MUJERES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

AUTORIDADES

GOBIERNO FEDERAL

Lic. Enrique Peña Nieto

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Lic. Lorena Cruz Sánchez

Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres

GOBIERNO ESTATAL

Dr. José Rosas Aispuro Torres

Gobernador Constitucional del Estado de Durango

C. Laura Elena Estrada Rodríguez

Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Agradecemos las facilidades y el apoyo de las personas que laboran en el servicio público del Estado de Durango para la elaboración del presente Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Este material se realizó con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, implementado por el Instituto Nacional de las Mujeres.



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Dgo PARA TODOS



INSTITUTO
ESTATAL DE
LAS MUJERES

"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Instituto Estatal de las Mujeres
Zaragoza No. 526 Sur, 2º piso, Zona Centro
Victoria de Durango, Dgo.
Teléfono (618) 137 46 00



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

CONTENIDO

MENSAJE DEL GOBERNADOR	6
INTRODUCCIÓN	8
MARCO NORMATIVO	9
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN DURANGO	17
MARCO TEÓRICO	20
EJES RECTORES	24
OBJETIVOS TRANSVERSALES	27
CONSIDERACIONES FINALES	75
GLOSARIO	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	80



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

El Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que aquí se presenta, generará el reto más grande para nuestro gobierno que implica por un lado, seguir apoyando aquellas acciones de gobierno estatal que han sido exitosas y que han contribuido a elevar los índices de desarrollo humano de las mujeres, y a su vez permitirá trabajar en la transformación de las acciones de gobierno que impiden a las mujeres y niñas gozar de condiciones de vida para alcanzar su pleno potencial.

Este compromiso de gobierno representa una valiosa oportunidad de impulsar una ética de equivalencia humana en el ámbito público, pero sobre todo, representa la oportunidad de trabajar integralmente para repensar nuevas formas de organización de trabajo de las instituciones públicas estatales con el propósito de alcanzar la igualdad sustantiva, mejorar el servicio y la función pública, así como institucionalizar la perspectiva de género para hacer de ella la herramienta que nos permita a mediano y largo plazo transformar todo el quehacer institucional.

Con este instrumento se genera además un compromiso sobre la necesidad de transformar no sólo el funcionamiento interno de las dependencias, sino también, visibilizar las brechas de género que tanto afectan el desarrollo de las mujeres; por ello se trata de una excelente oportunidad para proponer estrategias de intervención, crear y fortalecer lazos de cooperación y, por supuesto, crear redes para avanzar en el ejercicio de la ciudadanía de todas las mujeres y el goce de sus derechos humanos.

Actualmente la visión del desarrollo sostenible, tiende hacia la integralidad teniendo como eje la vigencia de cada uno de los derechos humanos, es decir, los gobiernos como promotores del desarrollo integral, debemos orientar a la inclusión social, asumiendo nuevas competencias y retos,



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

tales como, la participación democrática representativa e incluyente de todos los habitantes de Durango; asumimos esta encomienda y reitero el más alto compromiso de trabajar en todo el gobierno por el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las mujeres.

Dr. José Rosas Aispuro Torres

Gobernador Constitucional de Durango de Victoria



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

1. INTRODUCCIÓN

Las Políticas de Igualdad deben ser una realidad en todo nuestro país y resulta estratégico propiciar el desarrollo de los mecanismos que permitan establecer las bases de dichas políticas. Para ello, se deberán emplear esfuerzos para aumentar la capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas estatales, encaminadas a lograr la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo a través de instrumentos como el Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Desde que fue decretada la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Política Nacional de Igualdad forma parte del desarrollo nacional ya que en ella participan y colaboran los tres órdenes y ámbitos de gobierno, en la búsqueda de acelerar el desarrollo de las mujeres en el país.

En los últimos años, la Institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, ha cobrado relevancia en el quehacer de la estructura gubernamental, en los niveles Nacional y Estatal, buscando generar un cambio en la tendencia global de las políticas públicas y programas de desarrollo, de manera que logren enfatizar las necesidades de las mujeres, hacia un enfoque basado en un desarrollo desde la perspectiva de género.

De esta manera, la transversalidad del género busca incorporar la perspectiva de género en todas las etapas del proceso de elaboración de las políticas públicas para asegurar que los objetivos, metas y resultados promuevan la igualdad y equidad de género.

Las políticas públicas, en general, no son neutrales al género, pues pueden mantener las desigualdades entre los sexos; o, por el contrario, pueden contribuir a la reducción de las brechas de género existentes y mejorar la posición social de las mujeres.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

La eficiencia y eficacia de la gestión institucional se ve reflejada, en gran medida, en el grado de planificación a mediano y largo plazo alcanzado. La planificación estratégica es, precisamente, el instrumento que ordena, prioriza, evalúa y sistematiza las acciones de la administración y gestión de los recursos públicos.

El presente Programa cristaliza un proceso de planeación que implica la puesta en marcha de una política de responsabilidades por resultados y aplicación de instrumentos de gestión basados en la previsión, planeación, ejecución, coordinación, evaluación y control de acciones, que permitan la medición del impacto en la condición y posición de las mujeres de Durango.

2. MARCO NORMATIVO

Las Políticas Públicas de Igualdad entre los Géneros, en México, encuentran su fundamento en el marco legal internacional que protege los derechos humanos de las mujeres y de los hombres. El Estado Mexicano ha ratificado: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), lo que ha permitido contar con las leyes a nivel nacional que consagran los principios de Igualdad, no discriminación, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El Gobierno Mexicano adoptó una serie de disposiciones institucionales y de orden normativo, para dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de igualdad de género, en el marco de las leyes generales y el avance en los procesos de armonización y homologación, que perfilan un escenario propicio para el gran paso hacia un sistema con perspectiva de género en nuestro país.

En este contexto, el marco jurídico a nivel nacional sustenta el marco de la institucionalización de la perspectiva de género que se consagra en los Artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Estados Unidos Mexicanos; en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW); en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en los Artículos 1, 9 fracción II, 10, 11, 12, 15 fracción III y 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Artículos 4 y 6 fracciones I, II y III, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres;

Este marco jurídico sustenta el desarrollo del Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, como una apuesta de transformación institucional.

Dentro de la legislación nacional, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece como parte del fortalecimiento de la Política Nacional de Igualdad, la necesidad de que las autoridades estatales lleven a cabo -entre otras-, las acciones siguientes:

- Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres;
- Elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales.

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia señala que tanto la federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

En el ámbito estatal, la *Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango* en su artículo 22 establece que a fin de garantizar que la igualdad sustantiva, sus principios y estrategias



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

se institucionalicen, con la debida transversalización, las políticas públicas que se articulen, deberán.

- Incorporar la perspectiva de género;
- Diseñar mecanismos especiales para las mujeres en los diversos ámbitos donde se potencialice la igualdad sustantiva;
- Planificar y organizar la administración pública estatal o estatal que las instrumente;
- Establecer la certificación de buenas prácticas de igualdad;
- Contar con registros estadísticos desagregados por sexo;
- Tener interlocutores en el sector social y privado; y
- Establecer el seguimiento y evaluación.

Con relación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la *Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia* indica en su artículo 3º que en la aplicación e interpretación de esta Ley, así como en la elaboración y ejecución de las políticas públicas que garanticen a las mujeres una vida libre de violencia, se considerarán los principios constitucionales siguientes:

- Igualdad jurídica entre el hombre y la mujer;
- Respeto a la dignidad y derechos de las mujeres;
- No discriminación por motivo de género; y
- Libertad, autonomía y libre determinación de las mujeres en su sentido más amplio.

Por su parte en el estado de Durango su Plan Estatal de Desarrollo (PED) señala que las acciones y programas de gobierno que emanen de la APE tendrán que contener de forma transversal tres perspectivas como son los **Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Regional**. El PED



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

destaca dentro del eje de **igualdad de género** que los planes y programas gubernamentales deberán orientarse al cumplimiento de los criterios siguientes:

- Poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.
- Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades para la toma de decisiones en la vida política, económica y social.
- Garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva.
- Promover la institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género.
- Diseñar políticas adecuadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos.
- Propiciar un cambio cultural mediante la sensibilización e inclusión de perspectiva de género en las acciones gubernamentales.
- Promover y desarrollar acciones afirmativas orientadas a disminuir las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a partir de la institucionalización con perspectiva de género.
- El presupuesto de egresos debe considerar los criterios de perspectiva de género en sus programas y proyectos.

Asimismo en sus objetivos, estrategias y líneas de acción dentro del tema de **Desarrollo Social con Inclusión y Equidad**, del punto número siete se desprende la necesidad de:

- a) Impulsar políticas públicas con perspectiva de género.
- b) Impulsar el empoderamiento de las mujeres a fin de fortalecer su participación; y
- c) Fortalecer las acciones de prevención y atención de la violencia y discriminación a las mujeres.

A partir de lo anterior, se sientan las bases normativas con las cuales se busca la erradicación de prejuicios y rasgos discriminatorios en las instituciones de gobierno, las cuales tienen un impacto



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

negativo en los procesos de planeación, en el clima laboral, en los procesos de selección, en el ascenso del personal y, de manera importante, en el otorgamiento de bienes y servicios.

Por ello, desde la perspectiva gubernamental del Estado de Durango es indispensable fortalecer la capacidad institucional, lo que significará ordenar las prioridades para atender a la población y en donde, si bien es importante atender lo urgente como es la seguridad, la realización de obras públicas, brindar servicios o crear infraestructura, al mismo tiempo es fundamental diseñar estrategias para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades en las mujeres y hombres que integran el sector público a fin de superar visiones androcéntricas y hacer que los principios de igualdad, no discriminación, libertad y justicia social, sean parte de las políticas públicas de gobierno y con ello abonar al desarrollo de las mujeres y hombres.

En este tenor, la necesidad de detonar cambios profundos que van desde revisar actitudes, valores, patrones de conducta e incluso analizar formas de relación e interlocución con la sociedad civil, a fin de transformar el enfoque tradicional que tienen los gobiernos estatales respecto de las mujeres, para dejar ser concebidas sólo como madres, esposas, amas de casa o beneficiarias pasivas de la asistencia social, y pasar a ser verdaderas protagonistas y agentes del desarrollo local.

De esta manera, las autoridades locales deben trabajar a fin de que vean en la Perspectiva de Género, el instrumento que permite crear y ejecutar políticas públicas, además de potenciar la gestión estatal, a partir de una visión renovada que alentará las sinergias sociales para construir equitativamente la vida de las comunidades.

Podemos advertir que esta es la tarea de los institutos de las mujeres desde el federal hasta los estatales. Por ello, es fundamental la existencia de un Programa para la Igualdad en el ámbito estatal que trace la ruta a seguir y coordine las acciones, estrategias, programas y proyectos para que las mujeres accedan a mejores condiciones de vida.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Esta es una de las formas de institucionalizar el trabajo para la igualdad, ya que si lo que se busca es mejorar las condiciones de vida para las mujeres, es impostergable establecer mecanismos formales traducidos en leyes, reglamentos, presupuestos, oficinas y personal calificado, de lo contrario, se continuaría en el imaginario de los buenos deseos de los gobiernos locales.

El fortalecimiento a los mecanismos para el adelanto de las mujeres es una de las políticas que mayor impulso ha tenido en los últimos 12 años del Gobierno Federal. Su instauración está sustentada sobre la base de lo que dispone los artículos 1º y 4º constitucionales que establece el pleno respeto a los derechos humanos de las personas, la prohibición de todas las formas de discriminación y la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

Éstos mecanismos encuentran sustento desde al ámbito internacional, al aplicar en nuestro país la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como los acuerdos derivados de la Plataforma de Acción de Beijing+5, en donde se estableció el compromiso internacional de fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de todos los niveles de gobierno.

A lo anterior se suma el artículo 9º de la LGIMH que señala la obligación de la Federación de "establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la Perspectiva de Género en la función pública nacional".

De igual manera, en el artículo 4º de la Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres establece que su objeto es "promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural,



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas y el federalismo".

Bajo estas directrices, la Política Nacional de Igualdad difícilmente podría entenderse si no se incluye asertivamente a todos los estados y municipios del país, en plena concordancia con los avances del ámbito estatal y federal. Esta tarea no es fácil si se toma en cuenta la diversidad social, cultural y las desigualdades en el desarrollo rural/urbano, además de la pluriculturalidad que tiene nuestro país. Para hacer frente a este reto, se establecieron programas federales con presupuestos específicos que alentaran a sentar las bases político-estructurales para emprender los procesos de transversalidad e institucionalización de la Perspectiva de Género.

Por ello, promover acciones de institucionalización es apostar a un replanteamiento para erradicar la discriminación que impide que las personas alcancen su pleno potencial, porque ello representa un costo económico importante para las instituciones públicas, sus políticas, programas y, sobre todo, en los resultados e impactos que estos programas tienen sobre la población en general; pero también tiene un costo elevado sobre las relaciones y la moral de las y los servidores públicos.

El diseño y puesta en marcha de este Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, es la base para la emisión de políticas públicas para la igualdad sustantiva, bajo estas seis premisas:

1. Hacer visible las aportaciones que realizan las mujeres a la sociedad, desde los diferentes roles tradicionales y en los que ha incursionado con motivo de la diversificación de sus responsabilidades.
2. Sentar bases normativas que incluyan estímulos y sanciones, al impulso de las capacidades de acceso, uso y toma de decisiones, sobre derechos humanos,

"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

oportunidades, recursos, servicios, libertades que garanticen el desarrollo humano de las mujeres en condiciones equitativas con los hombres.

3. Tomar medidas específicas de corto, mediano y largo plazos que alienten o intervengan directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres a partir de cubrir las necesidades socioeconómicas y las relacionadas con el empoderamiento.
4. Cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, tomando en cuenta sus necesidades más apremiantes de acuerdo con sus diferentes circunstancias y contexto.
5. Valorar el impacto de las decisiones y acciones gubernamentales en la vida de las mujeres y hombres, ya sea nivel de ingresos, trabajo, autonomía, entre otras, para evitar la proliferación de las causas de la desigualdad.
6. Garantizar los medios para que las estrategias y acciones definidas se lleven a término, y esto incluye atribuciones, personal, conocimientos, habilidades, herramientas metodológicas y de gestión, recursos económicos, infraestructura, entre otros.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

3. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO

A partir de la adhesión a la Declaración y Plataforma de Beijing en el año de 1995, nuestro país adoptó una agenda con visión de futuro para el empoderamiento de las mujeres y en donde se compromete a integrar la perspectiva de género en diversos planes, programas y proyectos de gobierno. De esta manera gobierno, sociedad civil y otras partes interesadas, han estado trabajado para eliminar la discriminación contra las mujeres y alcanzar la igualdad en todos los ámbitos de la vida tanto en los espacios públicos como privados.

De igual manera y como parte de los compromisos asumidos dentro del marco de la Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Quito, Ecuador en el año de 2007, México se comprometió a adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado y se fortalezca la institucionalidad de género.

Lo anterior muestra como en el sistema internacional de los Derechos Humanos, específicamente en aquellos mecanismos e instrumentos que se refieren a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres, una de las acciones que se han planteado los Estado mexicano se refiere a la incorporación del enfoque de igualdad en las estructuras administrativas y públicas de su quehacer gubernamental que permitan trabajar en aras de alcanzar la igualdad sustantiva.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Incorporar el enfoque de género en la administración pública significa que la visión teórica y metodológica que ha construido la perspectiva de género intervenga en las dependencias y entidades públicas –ya sea federal, estatal o estatal- para que las acciones, bienes y servicios que ofrece el Estado genere una cultura de igualdad y libre de discriminación al interior de la organización y al mismo tiempo se promueva este enfoque en el mejoramiento de las condiciones de vida para mujeres y hombres a través del otorgamiento de bienes y servicios.

Agregar una perspectiva de género en las políticas públicas generará mayores oportunidades para mujeres y hombres en un marco de derechos humanos; esta herramienta conceptual y de trabajo, permitirá revertir desigualdades históricas a partir de una redistribución equitativa de los recursos, valorar el uso del tiempo tanto de mujeres y hombres, así como modificar las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad. Y es precisamente en el ámbito público, donde la incorporación de la perspectiva de género debe beneficiar a la ciudadanía partiendo del reconocimiento de las propias características y necesidades diferenciadas que tienen mujeres y hombres.

En concordancia con todo lo anteriormente señalado, nuestra nación ha asumido la obligación de generar estrategias para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad a través de acciones de transversalidad. En este sentido la transversalidad definida por la propia Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango es considerada como:

...] el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas [...]

Por su parte la transversalización de la perspectiva de género para Incháustegui y Ugalde la definen como:

[...] Un método de transformación institucional que busca integrar la equidad de género como un nuevo valor a la cadena de trabajo y producción de las políticas de una institución, cuyos objetivos han sido fijados previamente. Lo que implica poner en marcha una estrategia que replantea y problematiza la formulación y los contenidos de dichas políticas, a fin de incorporar la dimensión de género a las acciones o programas de esa política [...] (Incháustegui y Ugalde, 2006).

Siguiendo a las autoras antes mencionadas, la transversalización de la perspectiva de género se promueve a través de dos vías:

1. Acciones incorporadas a las políticas y modificar los desequilibrios en la distribución de poder, recursos, oportunidades o reconocimiento entre mujeres y hombres; y
2. Acciones destinadas a transformar los procesos de formulación de las políticas públicas, así como el funcionamiento interno de las instituciones.

Es en este segundo punto el motivo que ha dado origen al presente PEIOMH, el cual corresponde la necesidad de implementar acciones a favor de la igualdad de género en las dependencias y entidades de la APE. Por lo anterior, la transversalización de la perspectiva de género que el Gobierno del Estado de Durango de la actual administración desarrollará por medio del PEIOMH, cumplirá con los compromisos que ha asumido el Estado mexicano para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

4. MARCO TEÓRICO

El tema de creación de mecanismos de la Mujer, cobra relevancia en la década de los setenta, en el contexto de la Declaración de México sobre la Igualdad de Acción de las Mujeres y el Plan de Acción Mundial (1975) y en el marco de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). (1979)

Las diversas transformaciones sociales y económicas, los debates sobre el Estado y los avances en el estudio de las relaciones de género, han ido transformando el papel atribuido por las Conferencias Internacionales a dichos mecanismos de la Mujer.

En las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de México, en 1975, se afirmó que: "el establecimiento de una maquinaria interdisciplinaria y multisectorial dentro del gobierno, tales como comisiones nacionales, oficinas de la mujer y otros cuerpos, con un staff y recursos adecuados, puede ser una efectiva medida transicional para la aceleración del logro de la igualdad de oportunidades para las mujeres y su total integración en la vida nacional."

En sus inicios, los mecanismos de la mujer, estuvieron influidas por el enfoque Mujeres en el Desarrollo, en la definición de sus objetivos y en sus acciones. Promovían la integración de las mujeres al Desarrollo sin considerar las relaciones que existían entre la posición de las mujeres en las estructuras económicas y las relaciones de género. Estaban ubicadas en posiciones institucionales jerárquicamente subordinadas, encargadas de promover programas y proyectos orientados a las mujeres, los que permanecían la mayoría de las veces aislados del resto del trabajo público.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Durante los años 80, con la Celebración de la Segunda Conferencia Mundial de las Mujeres en Copenhague, se evaluaron los logros alcanzados a cinco años del Plan Mundial de Acción y se hicieron recomendaciones para acelerar los logros.

En su informe hace referencia a que gran parte de las fallas, reflejan el limitado grado de importancia que se da a los temas de las mujeres, por parte de los gobiernos y señala como principales fallas de los mecanismos creados su limitada fuerza, la falta de autoridad ejecutiva para el implemento de acciones y para la sensibilización del aparato público.

La Conferencia, estableció líneas de acción para el cumplimiento de sus estrategias y en referencia a las oficinas o mecanismos de la mujer, privilegió su papel como responsable de las políticas públicas hacia las mujeres o la igualdad, destacando la descentralización de sus acciones y su desconcentración en los sectores de la Administración Pública, así como sus relaciones con actores gubernamentales y no gubernamentales.

En el marco de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi 1985), se plantea la conformación de mecanismos situados en los más altos niveles de gobierno, con recursos adecuados para asesorar y dar seguimiento al impacto de las políticas en las mujeres, dentro de un nuevo marco interpretativo, denominado Género en el Desarrollo.

Este enfoque centra la atención no sólo en las relaciones desiguales entre los géneros sino también en las estructuras que generan la desigualdad.

La Plataforma de Acción Mundial aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995) recomienda que las Oficinas de la Mujer asuman tareas de mayor trascendencia en la elaboración de las políticas públicas. Los mecanismos son considerados como instancias de coordinación de políticas, responsables de liderar el proceso de gender mainstreaming. Para la realización de sus objetivos deberían estar situados en posiciones jerárquicas de alto nivel y contar



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

con los recursos y la autoridad suficientes para acceder a los distintos círculos de decisión, dentro y fuera del Estado, e influir desde allí al conjunto de las políticas públicas.

La plataforma responsabiliza al Estado en coordinación con otros actores, de las siguientes tareas:

- Contrarrestar los mecanismos que generan desigualdad en sus distintos ámbitos de intervención,
- Implementar políticas de carácter integral que atiendan a la multicausalidad de la desigualdad de género,
- Reconocer y favorecer la participación de las mujeres como interlocutoras en distintos espacios públicos e institucionales.

Las Conferencias Internacionales de la década del noventa significaron también una presión a favor de la aceptación o redefinición del sentido y alcance de la institucionalidad de género.

A nivel nacional, el mandato de la Igualdad se encuentra consagrado a nivel Constitucional, por lo que es una responsabilidad compartida de todos los entes de Gobierno y no exclusiva de la oficina o mecanismo de la mujer.

El logro de la Igualdad es responsabilidad de toda la sociedad. Sin embargo, la acción de estas oficinas o mecanismos de la mujer, es estratégica en los avances para el logro de dicha igualdad, siendo la instancia que promueve, coordina, produce conocimientos y metodologías, informa, monitorea, evalúa, negocia y hace lo necesario para que el Estado adopte el principio de igualdad en sus decisiones y acciones.

Por ello el mecanismo de la mujer debe tener absolutamente claro y definido cuáles son sus funciones, sus atribuciones y deberes con miras a posicionarse como el ente rector de la política de igualdad.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Actualmente los mecanismos de la mujer han sido atomizados por una serie de factores que responden al ejercicio presupuestal, la atención directa a población abierta, la prestación de servicios de salud, la intervención directa en casos de violencia de género e incluso el otorgamiento de créditos en programas de transferencias económicas, todas estas actividades no son y no pueden seguir siendo la agenda de transversalidad de los mecanismos para el adelanto de las mujeres.

Ante este escenario es evidente que las acciones concretas para lograr la igualdad, no pueden, ni deben ser ejecutadas por el organismo, sino por el conjunto de entes que si tienen esas posibilidades ejecutivas directas.

En este sentido, el Instituto Estatal no debe -por ejemplo- ejecutar acciones en materia de salud, ni revisar la legislación para adaptarla al principio constitucional, pero si puede y debe incidir en varias directrices para que esto se haga por parte de las dependencias y poderes responsables directos. Por lo tanto el mecanismo no ejecuta, pero promueve, diseña, propone, investiga, produce conocimientos, metodologías y tecnologías, informa, monitorea, evalúa, negocia, exige cuando sea pertinente y hace lo que sea necesario para que respetando las competencias administrativas, la acción de gobierno y otros poderes centrales y descentralizados adopten el principio de igualdad en sus decisiones y acciones.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

5. EJES RECTORES

La estructura del Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango.

1. Los principios de igualdad y no discriminación.

Estos principios proporcionan los criterios para la actuación de las instituciones. Están contenidos en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en la legislación estatal (Igualdad y/o violencia) de la entidad, por lo que son el marco de referencia y ruta clara para la implementación de políticas públicas.

La igualdad entre mujeres y hombres es a la vez un principio y un derecho que refleja el respeto que debe darse a la dignidad de todas las personas y que establece la obligación para el Estado de abstenerse de desarrollar cualquier diferencia arbitraria o discriminatoria contra las personas y de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Entre sus definiciones retoma los estándares internacionales, por ello habla de la igualdad ante la ley, igualdad en la diferencia, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, igualdad de oportunidades, desigualdad de género, acciones afirmativas, masculinidades, transversalización, empoderamiento, democracia genérica y discriminación de género indirecta.

Este Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, toma su fundamento en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala que corresponderá a los gobiernos locales:



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

- Implementar la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;
- Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;
- Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y
- Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las dependencias urbanas como en las rurales.

2. Derechos humanos

Los derechos humanos dan un parámetro para un entorno ético de convivencia y desarrollo. Son un eje desde el cual puede plantearse el proceso de las sociedades, así como el propio quehacer cotidiano. Están plasmados en diversos documentos internacionales suscritos por los Estados, quienes se comprometen a hacerlos efectivos por medio de su gestión.

Los derechos humanos son: "principios generales de derecho relativos a las facultades, potestades y necesidades básicas de cada ser humano, declaradas, reconocidas o atribuidas por el orden legal, que resultan de la eminente dignidad de cada ser humano, y constituyen las bases esenciales y necesarias de cualquier organización o sistema político nacional y la comunidad internacional misma"¹.

¹ Esta definición es tentativa. Es de Gros Espiel, Héctor, "Human rights and international humanitarian law", *Bulletin of Human Rights*, Centre for Human Rights, United Nations, Geneva, No 1, 1991, p.5. Citado en Hernández-Vela, Edmundo, Diccionario de Política Internacional, Editorial Porrúa, México, 1995.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

El Estado garantiza los derechos humanos al implementar mecanismos para su aplicación en las instituciones. Puede buscar, por ejemplo, vías para la denuncia y sanción de la violación de estos derechos, así como también medidas para reparar el daño causado a una persona cuando se le niega tal ejercicio. A esto se le llama la exigibilidad de los derechos humanos, o sea, la posibilidad de solicitar la materialización, protección y defensa de un derecho, junto con la reparación del daño en caso de su violación.

3. Transversalización de la perspectiva de género

El género es la construcción social de la diferencia sexual. Esto significa que, más allá de las características biológicas, la sociedad humana ha construido distintas formas de vivir el ser mujer y el ser hombre. Mujeres y hombres son diferentes físicamente y ese es un hecho indiscutible. Lo que sí es cuestionable es que como resultado de esa diferencia, existan desigualdades que no permitan tanto a mujeres como a hombres vivir plenamente el potencial humano.

A causa de esta problemática, se ha desarrollado una metodología de análisis que permite detectar dónde están las brechas de desigualdad y actuar para erradicarlas. Esta metodología, ha resultado sumamente útil para el diseño de políticas públicas, pues ofrece un método seguro de trabajo dentro del proceso de planeación, implementación, seguimiento y evaluación.

4. Estrategia participativa

Una parte fundamental en la construcción del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, considera crear y consolidar los distintos canales de comunicación. Por lo que se contempla aprovechar las capacidades instaladas en las direcciones, coordinaciones y dependencias diversas del ayuntamiento, para generar alianzas estratégicas y generar una participación que tome en cuenta todas las voces e ideas en función de fortalecer las acciones en materia de igualdad y garantizar una vida libre de violencia contra las mujeres.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Lo anterior, permitirá impulsar el proceso de transversalización de la perspectiva de género, socializando los avances de la institución y las políticas que se implementan en esta materia.

6. OBJETIVOS TRANSVERSALES

Objetivo Transversal 1

Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y promover un cambio cultural que conlleve la vigencia y observancia de derechos humanos de las mujeres adultas, jóvenes y niñas.

Este objetivo contiene la armonización normativa estatal con el marco legislativo federal e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, tanto en lo que se refiere a la igualdad sustantiva, como en lo que se atañe a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Estrategia 1.1.

Armonizar los Reglamentos Estatales con los compromisos internacionales, tratados y convenciones para el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
1.1.1. Incidir en la armonización normativa estatal de los derechos de las mujeres, acorde con el marco normativo internacional y federal.	SGG, IEM,
1.1.2 Fortalecer la armonización de los lineamientos estatales que rigen el Sistema Estatal para la igualdad entre Mujeres y Hombres, con los tratados y convenciones internacionales, así como el marco normativo federal.	SGG, IEM

1.1.3 Promover la armonización de la normativa estatal interna de cada dependencia con el reglamento para el funcionamiento del Sistema Estatal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Durango, así como la armonización con el marco normativo internacional, federal y estatal en materia de igualdad.	SGG, IEM
1.1.4 Diseñar el reglamento estatal para la elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género.	SGG, IEM, SFA
1.1.5 Incidir en la armonización normativa estatal para la protección de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas de Durango.	SGG, IEM, SEDESOE
1.1.6 Promover la integralidad de las políticas públicas de la Administración Pública Estatal para que se realicen con Enfoque Integrado de Género, vigilando su cumplimiento en los informes trimestrales de cada una de las Dependencias.	SGG, IEM, DE

INDICADORES:

- 1.1.1.** Fecha de aprobación de la entrada en vigor de la armonización de acuerdo a los estándares internacionales y normatividad federales en materia de derechos de las mujeres, desagregado por instrumento normativo y tema.

Estrategia 1.2.

Diseñar y promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
1.2.1 Diseñar acciones afirmativas para que las mujeres, adolescentes y niñas gocen de sus derechos humanos.	IEM, IDJ, SEED, DIF
1.2.2 Difundir de manera permanente los derechos humanos de las mujeres en situación de vulnerabilidad: indígenas, personas con discapacidad, en adicciones, migrantes, adultas mayores, adolescentes y niñas en situación de pobreza.	IEM, IDJ, SEED, DIF
1.2.3 Realizar acciones afirmativas para atender y erradicar la discriminación de mujeres indígenas, con discapacidad, migrantes, en situación de pobreza y adultas mayores.	IEM, IDJ, SEED, DIF
1.2.4 Difundir los derechos y adoptar acciones afirmativas para garantizar el goce de derechos humanos, así como los derechos sexuales y reproductivos de niñas, adolescentes y jóvenes.	IEM, IDJ, SEED, DIF
1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de ética y conducta para que el funcionario/a que ofrece atención al público, atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.	SGG, IEM, SEED



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

1.2.6 Promover acciones afirmativas para garantizar los derechos de las mujeres migrantes, internacionales y transmigrantes.	DAIAM, IEM
1.2.7 Promover acciones afirmativas para que niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas y no indígenas, con discapacidad y migrantes cuenten con actas de nacimiento.	DAIAM, IEM, IDJ

INDICADORES:

1.2.1. Número y tipo de acciones afirmativas definidas e implementadas en el Estado, desagregado por grupo de población al que atienden, institución/es responsables para su implementación y presupuesto asignado.

1.2.2. Número y tipo de actividades de difusión de los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad – indígenas, con discapacidad, migrantes, adolescentes, en situación de pobreza y adultas mayores – desagregado por medio de difusión, institución/es, alcance a población objetivo y presupuesto asignado para su implementación.

1.2.3. Número de protocolos y/o códigos de conducta para la atención a las mujeres sin discriminación, desarrolladas e implementadas, desagregadas por institución prestadora de servicio y personales capacitado en su aplicación.

1.2.4. Número de mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad que cuentan con acta de nacimiento, desagregado por características socio-demográficas.

Estrategia 1.3

Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos de toma de decisión.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
1.3.1 Impulsar la paridad de género en la asignación de puestos directivos de la Administración Pública Estatal, incluyendo los organismos autónomos o descentralizados (APE).	SGG, DE, IEM
1.3.2 Impulsar la paridad de género en la asignación de puestos directivos y en el nombramiento de jueces y juezas del Poder Judicial.	IEM
1.3.3 Impulsar la paridad de género en la asignación de puestos directivos en las empresas y organizaciones sociales circunscritas al estado.	IEM, STPS, SEDECO
1.3.4 Promover la transversalidad de la igualdad de género en normas y procedimientos en la Administración Pública Estatal, incluyendo los organismos autónomos o descentralizados.	SGG, IEM
1.3.5 Promover la adopción de criterios de paridad de género en los consejos ciudadanos y de participación social, comités vecinales.	IEM
1.3.6 Impulsar la conformación de organizaciones sociales de mujeres e incentivar su participación en los procesos de consulta ciudadana.	IEM, SEDESOE



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

INDICADORES:

- 1.3.1 Proporción de puestos directivos ocupados por mujeres, desagregado por institución y cargo.
- 1.3.2 Número y proporción de organizaciones civiles de mujeres, desagregado por tema de trabajo y presupuesto y área de incidencia.
- 1.3.3 Número de juezas que protestan el cargo a partir de la vigencia del PEIOMH.

Estrategia 1.4

Fortalecer la construcción de ciudadanía de las mujeres y sus derechos políticos.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
1.4.1 Informar y ampliar el conocimiento a las mujeres de Durango, para utilizar en su beneficio los instrumentos jurídicos de defensa de sus derechos humanos.	SEED, IEM, FGE
1.4.2 Ampliar el conocimiento de las mujeres indígenas para utilizar en su beneficio los instrumentos de defensa de sus derechos humanos.	SEED, IEM, FGE, ICED
1.4.3 Fortalecer acciones y optimizar recursos para la educación cívica y la capacitación con enfoque de igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.	SEED, IEM, ICED
1.4.4 Impulsar la conformación de organizaciones sociales de mujeres e	



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

incentivar su participación en los procesos de consulta e interlocución del gobierno con las ciudadanas.	SEED, IEM, SGG, ICED
1.4.5 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.	SEDESOE, IEM, SGG, ICED
1.4.6 Integrar organizaciones civiles de mujeres en las contralorías sociales de programas sociales, la operación del Sistema de Igualdad, obras públicas, acciones o servicios para las mujeres.	SEDESOE, IEM, SGG, SECOPe
1.4.7 Promover la participación de Consejos Consultivos Ciudadanos y de otras asociaciones civiles en la evaluación y monitoreo de los avances del Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva de mujeres y hombres.	IEM, SGG

INDICADORES:

- 1.4.1 Número de programas de formación en materia de defensa de los derechos humanos desarrollados y aplicados, desagregado por tema, población objetivo y población capacitada.
- 1.4.2 Proporción de persona capacitadas en materia de defensa de los derechos humanos, que aplican los conocimientos adquiridos en su labor de defensa, desagregado por tipo de población (mujeres/población indígena)
- 1.4.3 Proporción de mujeres jefas de familia que participan como beneficiarias en programas, desagregado por el perfil socio-demográfico.
- 1.4.4 Proporción de contralorías sociales en las que participa organizaciones civiles de mujeres.
- 1.4.5 Número de organizaciones civiles que participen en el monitoreo de los avances del Sistema Estatal para la Igualdad Sustantiva de mujeres y hombres.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Estrategia 1.5

Fortalecer los valores que contribuyan al cambio cultural en favor de la igualdad y los derechos humanos de mujeres y niñas.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
1.5.1 Emprender campañas permanentes de igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación por razones de género.	IEM, SGG, IDJ, SEED
1.5.2 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.	IEM, SGG, IDJ, SEED
1.5.3 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres, sin el uso de sus cuerpos como objeto sexual u ornamental.	IEM, SGG, IDJ, SEED
1.5.4 Difundir en la Administración Pública Estatal códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y para la comunicación con lenguaje incluyente desde la perspectiva de género.	IEM, SGG, IDJ, SEED
1.5.5 Capacitar al personal de Comunicación Social y de la Administración Pública Estatal con códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y sobre lenguaje incluyente	IEM, SGG, IDJ, SEED



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

1.5.6 Impulsar la inclusión de mujeres y niñas indígenas en el desarrollo de Campañas de Comunicación Social de la Administración Pública Estatal.	IEM, SGG, IDJ, SEED
1.5.7 Promover la inclusión de los temas de derechos humanos de las mujeres en los programas de capacitación estatal.	IEM, SGG, IDJ, STPS
1.5.8 Generar información estadística que permita medir los avances en la igualdad de género, el cambio social y cultural para la no discriminación.	IEM, SGG
1.5.9 Fomentar el respeto a las manifestaciones de diversidad cultural, sexual y religiosa.	IEM, ICED, SGG

INDICADORES:

- 1.5.1. Fecha de creación de los lineamientos y códigos de conducta para la eliminación de los estereotipos de género en la comunicación social de la Administración Pública Estatal.
- 1.5.2. Número de las instituciones públicas estatales que aplican los lineamientos y códigos de conducta para la eliminación de los estereotipos de género de la comunicación social de la Administración Pública Estatal.
- 1.5.3. Proporción de contenidos de comunicación social que replican estereotipos de género, desagregado por institución que emite la comunicación.
- 1.5.4. Proporción de funcionarios/as de las dependencias en las áreas de comunicación social, capacitados en lenguaje incluyente, desagregado por población objetivo, medio de difusión, cobertura y presupuesto.
- 1.5.5. Proporción de eventos públicos en los que existe participación sustantiva de mujeres, (por lo menos 50%), incluyendo mujeres indígenas.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

1.5.6. Fecha de creación de un sistema de información sobre el funcionamiento del sistema estatal de igualdad, incluyendo variables del sistema, periodicidad de alimentación del sistema e instituciones a generar datos.

Objetivo Transversal 2

Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo digno y proyectos productivos no tradicionales.

Para el acceso de las mujeres a sus derechos humanos, es fundamental su activa participación en el ámbito laboral y que desarrollem todo su potencial en este espacio. No solo que generen sus propios ingresos y cuenten con los recursos económicos que les permitan desarrollar sus potencialidades económicas y productivas, también que ejerzan su poder en el mismo. El contar con recursos propios posibilita, entre otras cosas, enfrentar situaciones de violencia, exclusión y confinamiento, pero también aprovechar el dividendo de género que tiene el país para impulsar el desarrollo y el crecimiento económico.

La patriarcal división sexual del trabajo que obliga a las mujeres a asumir toda la carga de los trabajos domésticos, la crianza y cuidado de los hijos e hijas, y la jornada no remunerada en sus propios hogares, así como los muy demandantes cuidados que distintos grupos poblacionales requieren, limitan la participación de las mujeres en actividades productivas o las sobrecargan de responsabilidades impidiendo su acceso en condiciones de igualdad con los varones al trabajo remunerado. En este contexto la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo remunerado y no remunerado se concibe como la estrategia para que las mujeres alcancen la igualdad sustantiva.

Estrategia 2.1

Incrementar la participación de las mujeres para el trabajo remunerado.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
2.1.1 Fomentar la capacitación laboral para integrar mujeres en los sectores con	



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

mayor potencial productivo.	STPS, SEDECO, IEM
2.1.2 Promover la certificación de competencias para fortalecer la empleabilidad de las mujeres.	STPS, SEDECO, IEM
2.1.3 Promover la capacitación de las mujeres en ocupaciones no tradicionales para ampliar sus oportunidades y mejorar sus ingresos, tanto en la comunidad como en la Administración Pública Estatal.	STPS, SEDECO, IEM
2.1.4 Realizar capacitación laboral para incrementar la inclusión de las mujeres con discapacidad, en los negocios y empresas.	STPS, SEDECO, IEM, DIF
2.1.5 Impulsar incentivos a las empresas que contraten al menos 40% de personal femenino en su plantilla laboral, especialmente en niveles de mando.	STPS, SEDECO, IEM
2.1.6 Dar reconocimiento a las empresas que provean servicios de cuidado infantil y salas de lactancia de leche materna a sus trabajadoras.	STPS, SEDECO, IEM, DE, SGG
2.1.7 Promover apoyos de estancias infantiles para las madres autónomas o jefa de familia, con procesos de empoderamiento y con 10 horas de formación en materia de género y derechos humanos de las mujeres.	SEDECO, IEM, DE
2.1.8 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público, especialmente en niveles de mando.	STPS, IEM, SGG
2.1.9 Generar alternativas de trabajo remunerado e ingreso para mujeres jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad.	IDJ, STPS
2.1.10 Promover la salud mental incentivando que exista espacios laborales libres de	



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

discriminación y violencia con campañas para la prevención y erradicación de la discriminación y el acoso y/o hostigamiento sexual.	SSD, IEM, STPS
---	----------------

INDICADORES:

- 2.1.1. Número y tipo de programas de capacitación para la integración laboral de las mujeres, desagregado por tema del programa, duración y población objetivo.
- 2.1.2 Brecha salarial entre hombres y mujeres, desagregado por institución y cargo
- 2.1.3. Porcentaje de mujeres empleadas, desagregado por tipo de trabajo, cargo, remuneración y características socio-demográficas de las mujeres.
- 2.1.4. Proporción de empresas cuya planta laboral incluye por lo menos 40% de mujeres, desagregado por tipo de trabajo, cargo, remuneración y características socio-demográficas de las mujeres.
- 2.1.5. Proporción de empresas que brindan servicios de cuidado infantil a sus empleadas, desagregado por giro de empresas.
- 2.1.6. Monto de los apoyos para estancias infantiles, desagregado por estancia infantil a la que va destinado.
- 2.1.7. Número de denuncias por motivos de discriminación laboral, desagregado por características socio-demográficas de la víctima y lugar de trabajo.
- 2.1.8. Número de casos reportados de acoso y/o hostigamiento sexual, desagregado por características socio-demográficas de la víctima y lugar de trabajo.

Estrategia 2.2

Fortalecer el acceso de las mujeres al empleo digno así como a potenciar sus competencias laborales.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
2.2.1 Promover los derechos laborales de las mujeres, de sus hijos e hijas, incluyendo salario y seguridad social.	STPS, IEM
2.2.2 Promover los derechos laborales de las mujeres jornaleras agrícolas, sus hijos e hijas, incluyendo salario y seguridad social.	STPS, IEM, SEDECO, SEDESOE
2.2.3 Promover acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en espacios laborales tradicionalmente masculinizados, tanto en la Administración Pública Estatal y en el sector privado.	STPS, IEM, SEDECO, SGG, SEDESOE
2.2.4 Impulsar el uso de nuevas tecnologías en los proyectos productivos diseñados para mujeres.	SEDECO, SEDESOE
2.2.5 Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerencia de las empresas de las mujeres en la economía social.	SEDECO, IEM
2.2.6 Fortalecer a MiPyME's artesanales, turísticas, industriales o agrícolas de mujeres, con asesoría técnica y con enfoque de igualdad de género.	SEDECO, SEDESOE
2.2.7 Promover el acceso igualitario a mujeres y hombres en los procesos de	



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

innovación, ciencia y tecnología, tanto en la Administración Pública Estatal como en las instituciones privadas de la ciudad.	SEDECO, SEED, SEDESOE
---	-----------------------

INDICADORES:

2.2.1 Proporción de mujeres que trabajan y cuentan con esquemas de seguridad social, desagregado por desagregado por características socio-demográficas, lugar de trabajo.

2.2.2. Proporción de mujeres que laboran en el sector agrícola, desagregado por características socio-demográficas, participación en esquemas de seguridad social y edad.

Estrategia 2.3

Facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
2.3.1 Impulsar la existencia y operación de las Bancas para las Mujeres, así como el acceso a las asesorías financiera, técnica, tecnológica y comercial para emprendedoras.	SEED, SEDECO, SEDESOE, IEM, DIF
2.3.2 Incentivar que las cajas y cooperativas accedan a los fondos del micro-financiamiento con esquemas amigables para mujeres.	SEDECO, SEDESOE, IEM, DIF
2.3.3 Facilitar el acercamiento de las mujeres de Durango al financiamiento de capital para	



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

emprendedoras.	SEDECO, SEDESOE, IEM, DIF
2.3.4 Impulsar la formación de capacidades administrativas y financieras de las mujeres para desarrollar proyectos productivos.	SEDECO, SEDESOE, IEM, DIF
2.3.5 Facilitar a las mujeres de Durango el desarrollo de proyectos productivo en la micro, pequeña y mediana empresa.	SEDECO, SEDESOE, IEM, DIF
2.3.6 Facilitar el desarrollo de micro y Pymes de emprendedoras mediante incentivos crediticios, capacitación y acompañamiento institucional integral.	SEDECO, SEDESOE, IEM, DIF
2.3.7 Facilitar el acceso de las mujeres a los créditos y fondos que promuevan sus posibilidades emprendedoras.	SEDECO, SEDESOE, IEM, DIF
2.3.8 Diseñar proyectos de economía social para emprendedoras con perspectiva de inversión rentable y no asistencialista.	SEDECO, SEDESOE, IEM, DIF
2.3.9 Introducir la perspectiva de género en los proyectos productivos para mujeres, con procesos de empoderamiento y 10 horas de formación en materia de género y derechos	SEDECO, SEDESOE, IEM, DIF



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

humanos de las mujeres.	
2.3.10 Fomentar el acceso de las mujeres a los financiamientos en las comunidades indígenas.	SEDECO, SEDESOE, IEM, IDJ
2.3.11 Fomentar el principio de Igualdad sustantiva en el acceso de las mujeres a bienes y servicios del sector público o privado.	SEDECO, SEDESOE, IEM

INDICADORES:

- 2.3.1. Proporción de mujeres que se han acercado a las Bancas para las Mujeres, desagregado por tipo de apoyo recibido.
- 2.3.2. Proporción de iniciativas de mujeres que han accedido a esquemas de micro-financiamiento, desagregado por tipo de iniciativa y monto recibido.
- 2.3.3. Proporción de mujeres que han accedido a esquemas de financiamiento capital para emprendedoras, desagregado por características socio-demográficas, tipo de iniciativa financiada y monto del financiamiento.
- 2.3.4. Número y tipo de iniciativa de fortalecimiento de las capacidades administrativas y financieras de las mujeres, desagregado por población objetivo, cubertura y duración de las actividades de capacitación/formación.
- 2.3.5. Proporción de mujeres que han formado proyectos productivos con el apoyo del gobierno del Estado.
- 2.3.6. Proporción de mujeres indígenas que acceden a financiamiento para actividades productivas desagregado por monto y duración del financiamiento.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Estrategia 2.4

Diseñar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre el estado, las empresas y las y los trabajadores

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
2.4.1 Impulsar la conformación de empresas socialmente responsables que brinden servicios de cuidado como prestación y cuenten con esquemas mixtos de trabajo remunerado y voluntario.	STPS, IEM, DE
2.4.2 Fomentar el crecimiento de los servicios de estancias infantiles y centros de cuidado diario, con horario extendido.	STPS, IEM, DE
2.4.3 Impulsar la creación de casas de día para personas con discapacidad, adultas mayores y/o con alguna enfermedad en general, en el sector social y en la asistencia privada.	STPS, IEM, DE
2.4.4 Fomentar el uso y disfrute de licencias de paternidad, para el cuidado de las niñas y los niños, tanto en la Administración Pública Estatal como en el sector privado.	STPS, IEM, DIF
2.4.5 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los hombres a licencias de paternidad, así como el involucramiento a sus	STPS, IEM, DIF



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

responsabilidades domésticas y de cuidados.	
2.4.6 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y familiar.	STPS, IEM, SGG
2.4.7 Elaborar campañas permanentes que fomenten las nuevas masculinidades, otorgándole un alto valor a la crianza y cuidado de las y los hijos.	STPS, IEM, SGG
2.4.8 Instaurar en toda la APE los permisos de crianza y no de cuidados maternos, para que los hombres puedan gozar de este permiso de crianza y se involucre en actividades escolares de sus hijos e hijas, así como asumir el cuidado en caso de enfermedad.	DE, SGG
2.4.9 Establecer como parte de la normatividad de los hospitales públicos que los padres puedan estar presentes al momento del nacimiento de sus hijas e hijos, con mensajes permanentes "El papá no es visita" para incidir en el derecho humano a estar presentes en el nacimiento de sus hijos/as	DE, SGG, SSD

INDICADORES:

2.4.1. Número de guarderías en el estado, desagregado por capacidad y horario de trabajo.

2.4.2. Proporción de mujeres con demanda insatisfecha de servicios de guarderías, desagregada por características socio-demográficas y motivo de no contar con servicio de guarderías.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

2.4.3. Proporción de madres que se dedican exclusivamente a trabajo doméstico no remunerado, desagregado por características socio-demográficas.

2.4.4. Número de estancias para personas con discapacidad, desagregado por capacidad y si son públicas o privadas.

2.4.5. Fecha de entrada en vigor y contenido de la norma que regula la expedición de licencias de paternidad.

2.4.6. Proporción de casos de rechazo de la licencia de paternidad, desagregado por sector de trabajo, duración de la licencia y características socio-demográficas del padre.

2.4.7. Número y contenido de los esquemas de conciliación de la vida laboral y privada, vigentes en el sector público y privado.

2.4.8. Proporción de personas que perciben que los mercados laborales – públicos y privados – permiten un balance saludable entre la vida laboral y privada.

2.4.9. Número de hospitales públicos que modifican su normatividad en las salas de parto, para que pueda estar presente el papá.

2.4.10. Número de campañas que promuevan las nuevas masculinidades.

2.4.11. Número de hombres que piden su licencia de paternidad en la APE

Estrategia 2.5

Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

2.5.1 Promover la capacitación y la certificación de las trabajadoras domésticas remuneradas para mejorar su empleabilidad.	STPS, IEM
2.5.2 Diseñar esquemas de acceso a los servicios de salud para trabajadoras domésticas remuneradas.	STPS, IEM
2.5.3 Garantizar el acceso de estancias infantiles para los hijos e hijas de las trabajadoras domésticas remuneradas.	STPS, IEM
2.5.4 Promover el reconocimiento social a las personas que realizan trabajo doméstico remunerado, a través de talleres que les permita conocer sus derechos laborales.	STPS, IEM

INDICADORES:

2.5.1 Número de programas de capacitación para trabajadoras domésticas remuneradas.

2.5.2 Proporción de trabajadoras domésticas capacitadas y certificadas, desagregado por características socio-demográficas.

2.5.3 Proporción de trabajadoras domésticas que reportan no haber accedido a servicios de salud gratuitos, desagregado por tipo de problema de salud.

2.5.4 Proporción de trabajadoras domésticas remuneradas cuyos hijos e hijas van a la guardería.

2.5.5 Número y tipo de actividades de promoción y reconocimiento social del trabajo doméstico, desagregado por medio de difusión, periodicidad y cobertura.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Estrategia 2.6

Incidir en la corresponsabilidad en el trabajo doméstico que realizan las mujeres tanto el remunerado como el no remunerado.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
2.6.1 Promover el reconocimiento del valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado.	STPS, IEM
2.6.2 Promover políticas y campañas que posibiliten la corresponsabilidad igualitaria de mujeres y hombres en el trabajo doméstico no remunerado.	STPS, IEM, SEED
2.6.3 Promover programas concurrentes de infraestructura y equipamiento de vivienda para hogares con jefas de familia.	COESVI, IEM, SEDESOE
2.6.4 Generar programas que incentiven la asistencia a la escuela de mujeres adolescentes y jóvenes dedicadas al trabajo doméstico no remunerado.	IDJ, SEED, SEDESOE
2.6.5. Coadyuvar en la aplicación de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo como instrumento de sustento para las políticas públicas para la igualdad de género.	IEM, SGG



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

INDICADORES:

2.6.1 Número y tipo de actividades de promoción y reconocimiento social del trabajo doméstico no remunerado, desagregado por medio de difusión, periodicidad y cubertura.

2.6.2. Proporción de hombres que participan en trabajo doméstico, desagregado por tipo de actividad y horas de trabajo doméstico.

2.6.3. Número de horas al día dedicados a trabajo doméstico no remunerado, desagregado por tipo de actividad y sexo.

2.6.4. Número y tipo de programa concurrentes de infraestructura y equipamiento de vivienda para hogares con jefatura femenina

2.6.5 Proporción de mujeres jefas de familia que han accedido a programas concurrentes de infraestructura y equipamiento de vivienda, desagregado por tipo de apoyo recibido y características socio-demográficas

2.6.6. Proporción de mujeres adolescentes que asisten a la escuela, desagregado por características socio-demográfica.

Objetivo Transversal 3

Fortalecer las capacidades de las mujeres y las niñas para participar en el desarrollo local.

La promoción de la igualdad de género implica que se consideren las brechas de género como temas fundamentales relacionados con hogares y viviendas, educación, salud, seguridad social, sustentabilidad y medio ambiente, cultura, deporte, recreación, son evidentes. De ahí la enorme importancia que tienen las acciones afirmativas para poder reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, y avanzar hacia la igualdad sustantiva.

Por ello, es necesario promover el desarrollo humano integral de las mujeres como elemento fundamental para poder desarrollar sus potencialidades. El hecho de garantizar un desarrollo integral de las capacidades de las mujeres requiere de cambios profundos en la forma como



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

interactuamos con el medio ambiente; y de romper con estereotipos, prejuicios y barreras culturales que impiden la participación de las mujeres en condiciones de igualdad y las marginan o segregan. Este objetivo implica, además, promover la Educación de Calidad.

Es necesario incentivar la participación de las mujeres en todas las dependencias del conocimiento, en particular en las relacionadas con las ciencias y la investigación; robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano; y promover la participación igualitaria de las mujeres en actividades culturales con enfoque integrado de género.

Estrategia 3.1

Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefas de familia.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
3.1.1 Facilitar el acceso de las mujeres y sus familias a alternativas de economía de traspaso en hogares con jefas de familia, principalmente indígenas, rurales y en situación de pobreza.	SEDESOE, SEDECO, IEM, DIF
3.1.2 Incorporar a las madres autónomas o jefas de familia con carencia alimentaria que participan en sistemas de protección social, capacitándolas 10 horas sobre desarrollo humano con enfoque de género y con procesos de empoderamiento.	SEDESOE, SEDECO, IEM, DIF
3.1.3 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las mujeres adultas mayores, jóvenes, adolescentes y niñas en hogares carentes de jefas de familia.	INIFEED, SEDESOE, SEDECO, IEM, DIF



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

3.1.4 Garantizar a mujeres indígenas jefas de familia el acceso a servicios básicos en materia de salud y educación con perspectiva de género.	INIFEED, IEM, SEED, SSD
3.1.5 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las niñas y mujeres indígenas en hogares con jefas de familia.	INIFEED, IEM, SEED, SSD
3.1.6 Garantizar las mujeres en edad fértil los servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva.	IEM, SEED, SSD
3.1.7 Diseñar e implementar proyectos para la autoconstrucción de vivienda para las jefas de hogar con empresas de responsabilidad social.	COESVI, IEM, SEDESOE

INDICADORES:

3.1.1 Número y tipo de actividades de fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo diseñadas para mujeres en situación de vulnerabilidad.

3.1.2 Proporción de mujeres en situación de vulnerabilidad que han sido beneficiadas de actividades de capacitación y formación, desagregado por tipo de formación y características socio-demográficas.

3.1.3 Proporción de mujeres indígenas que reportan no haber accedido a servicios de salud, desagregado por tipo de necesidad de atención médica y enfermedad

3.1.4 Escolaridad de las mujeres indígenas.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

3.1.5 Proporción de mujeres que han construido sus viviendas en el marco de proyectos de autoconstrucción con empresas de responsabilidad social.

3.1.7 Proporción de nacimientos atendidos por personal médico especializado.

3.1.8 Número de demandas insatisfecha de planificación familiar.

3.1.9 Tasa de mortalidad perinatal.

3.1.10 Tasa de mortalidad materna.

Estrategia 3.2

Impulsar el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de salud

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
3.2.1 Fortalecer y mejorar la infraestructura de los servicios de salud para las mujeres en todos sus ciclos de vida.	SSD, IEM
3.2.2 Fomentar la formación en género e intersectorialidad del personal que brindan los servicios de salud.	SSD, IEM
3.2.3 difundir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el derecho al consentimiento previo e informado, incluyendo a población indígena.	SSD, IEM
3.2.4 Impulsar esquemas de Servicios de salud sexual y reproductiva y prevención de VIH para adolescentes, jóvenes y mujeres adultas, con apego a la NOM 046-SSA2-2005 y a la Ley para	SSD, IEM



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
3.2.5 Instrumentar acciones para facilitar el acceso de las adolescentes a la anticoncepción de emergencia en Servicios Médicos Estatales.	SSD, IEM
3.2.6 Realizar campañas para prevenir embarazos no deseados e infecciones de Transmisión Sexual especialmente dirigidas a población de mujeres adolescentes y jóvenes.	SSD, IEM
3.2.7 Fortalecer programas de detección oportuna de diabetes, cáncer de mama, cérvico-uterino, hipertensión y obesidad.	SSD, IEM
3.2.8 Reducir la mortalidad materna y fortalecer la atención perinatal con enfoque de interculturalidad.	SSD, IEM
3.2.9 Impulsar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar a nivel Estatal.	SSD, IEM
3.2.10 Fortalecer la prevención y atención de las adicciones con perspectiva de género.	SSD, IEM
3.2.11 Promover las acciones preventivas mediante la educación sanitaria con perspectiva de género.	SSD, IEM

INDICADORES:

3.2.1 Densidad de personal médico y paramédico en hospitales y en las instalaciones primarias de salud.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

3.2.2 Número de camas en hospitales y otras instalaciones primarias de salud.

3.2.3 Proporción de la población a la que se amplió el acceso a atención de salud, incluidas medicinas esenciales, desagregado por características socio-demográficas de la población.

3.2.4 Número y tipo de actividades de difusión sobre los derechos sexuales y reproductivos, desagregado por periodicidad, medio de difusión y cobertura.

3.2.5 Número y tipo de actividades sobre la prevención de enfermedades, desagregado por periodicidad, medio de difusión y cobertura.

3.2.6 Proporción de casos de cáncer de mama detectados y en tratamiento, desagregado por características socio-demográficas de la paciente.

3.2.7 Prevalencia de muertes, desagregado por tipo de enfermedad y características socio-demográfica de la persona fallecida.

Estrategia 3.3

Desarrollar acciones afirmativas para la educación formal de las mujeres en el estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
3.3.1 Incentivar la permanencia de las mujeres en la educación básica, secundaria, media superior y superior, con apoyos especiales que impliquen la formación de 10 horas en desarrollo humano con enfoque integrado de género y procesos de empoderamiento.	SEED, IEM
3.3.2 Coadyuvar en la incorporación de las niñas y los jóvenes en el manejo y conocimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	SEED, IEM



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

3.3.3 Coadyuvar en el acceso de madres jóvenes y adolescentes embarazadas a becas de apoyo estatales o federales para continuar sus estudios.	SEED, IEM, IDJ
3.3.4 Incentivar el acceso de las mujeres indígenas en todos los niveles de educación mediante el acercamiento a becas.	SEED, IEM, IDJ
3.3.5 Promover campañas para abatir el analfabetismo y el rezago escolar con especial atención en niñas, adolescentes jornaleras agrícolas y migrantes	SEED, IEM, IDJ, DAIAM
3.3.6 Promover campañas para el acceso a la educación básica y media superior de las mujeres con discapacidad, con VIH-SIDA y adultas mayores.	SEED, SSD, DIF, IEM

INDICADORES:

- 3.3.1 Proporción de mujeres que asisten a la escuela, desagregado por características socio-demográficas y grado escolar.
- 3.3.2 Proporción de mujeres con calificación profesional o universitaria, desagregado por características socio-demográficas.
- 3.3.3 Proporción de mujeres que saben utilizar computadora, desagregado por características socio-demográficas.
- 3.3.4 Número y tipo de programas de formación en materia de TIC, desagregado por periodicidad, medio de difusión, cobertura y presupuesto.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

3.3.5 Proporción de madres jóvenes que cuentan con beca escolar, desagregado por características socio-demográficas.

3.3.6 Proporción de mujeres indígenas que cuentan con beca escolar, desagregado por características socio-demográficas.

Estrategia 3.4

Fortalecer las actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
3.4.1 Procurar la construcción y adecuación de espacios escolares deportivos con infraestructura y servicios que contemplen las necesidades de las mujeres y las niñas.	INIFEED, SEED, IEM, IDJ, IED
3.4.2 Fortalecer la formación deportiva de niñas, adolescentes y jóvenes que incrementen su participación en competencias.	INIFEED, SEED, IEM, IDJ, IED
3.4.3 Diversificar las actividades deportivas de las mujeres y niñas en las escuelas del estado.	INIFEED, SEED, IEM, IDJ, IED
3.4.4 Promover que todos los programas de fomento deportivo se diseñen con perspectiva de género y lenguaje incluyente, trascendiendo los estereotipos de género tradicionales sobre	INIFEED, SEED, IEM, IDJ, IED



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

actividades femeninas y masculinas.	
3.4.5 Fomentar las actividades deportivas para mujeres adultas mayores.	INIFED, SEED, IEM, IDJ, IED
3.4.6 Promover círculos de lectura y apreciaciones literarias presenciales y virtudes para mujeres trabajadoras remuneradas y no remuneradas.	IEM, SEED, STPS
3.4.7 Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas.	IEM, ICED, STPYS, SEDECO
3.4.7 Incentivar la creación de empresarias de industrias culturales con acciones específicas para mujeres creadoras y artesanas.	ICED, IEM, SRNyMA
3.4.8 Implementar talleres de cultura y arte: música, pintura, teatro, cine, danza y creación literaria, para niñas, mujeres, adolescentes y jóvenes.	SEED, ICED, IDJ, IEM
3.4.9 Fomentar y promover talleres y espacios de expresión artísticas para las mujeres.	ICED, SEED, IEM, DIF
3.4.10 Promover expresiones artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género.	ICED, IEM, SEED

INDICADORES:

3.4.1 Proporción de espacio escolares deportivos cuya infraestructura está adaptada para las necesidades de las mujeres y las niñas.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

3.4.2 Presupuesto asignado e invertido en la adecuación de los espacios escolares deportivos de acuerdo a las necesidades de las mujeres y las niñas.

3.4.3 Relación de niñas y niños que practican actividades deportivas, desagregado por tipo de deporte.

3.4.4 Relación de niñas y niños que participan en competencias deportivas, desagregado por tipo de deporte.

3.4.5 Tipo de oferta de actividades deportivas para las mujeres adultas mayores en el Estado.

3.4.4 Número de círculos literarios existentes

3.4.5 Promedio de participantes en los círculos literarios

3.4.6 Número y tipo de iniciativas públicas y privadas para mujeres creadoras y artesanas, desagregado por características socio-demográficas de la población que atienden.

3.4.7 Tipo y cobertura de la oferta para el fortalecimiento de las aptitudes artísticas de las mujeres.

3.4.8 Número y tipo de actividades diseñadas a eliminar los estereotipos de género a través del arte.

Estrategia 3.5

Fortalecer las capacidades de mujeres residentes en zonas vulnerables.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
3.5.1 Garantizar que los programas sociales incorporen de manera prioritaria a niñas, mujeres embarazadas y mujeres embarazadas	



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

que viven con VIH.	SSD, IDJ, IEM, DIF
3.5.2 Fomentar la generación de ocupaciones entre las mujeres en situación de pobreza, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.	SEDESOE, SEDECO, IEM
3.5.3 Fortalecer los programas de becas para niñas que viven en zonas vulnerables	DIF, IDJ, IEM, SEDESOE
3.5.4 Promover programas de autoconstrucción de vivienda para mujeres en situación de pobreza.	COESVI, IEM
3.5.5 Consolidar los programas de infraestructura básica de electricidad y alcantarillado que beneficie a las mujeres en zonas de alta vulnerabilidad.	CAED, COESVI, SEDESOE, IEM

INDICADORES:

3.5.1 Proporción de mujeres embarazadas que cuentan con apoyos en los programas sociales, desagregado por características socio-demográficas, tipo de apoyo, monto del apoyo y temporalidad del apoyo.

3.5.2 Proporción de mujeres en situación de pobreza que participan en proyectos productivos, desagregado por características socio-demográficas de las mujeres.

3.5.3 Proporción de mujeres que viven en pobreza que han construido sus viviendas a través de programas de autoconstrucción.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

3.5.4 Proporción de mujeres que viven en zonas de alta marginación, cuyo acceso a servicios básicos de vivienda ha mejorado

3.5.5 Oferta deportiva en zonas de alta marginación, desagregada por tipo de oferta y cobertura poblacional.

3.5.6 Número y tipo de programas de inclusión y bienestar social para las mujeres que viven en zonas de alta marginación, desagregado por temporalidad, cobertura y presupuesto.

Estrategia 3.5

Impulsar acciones afirmativas para las mujeres adultas mayores.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
3.6.1 Garantizar un acceso oportuno y de calidad a la atención geriátrica de mujeres adultas mayores.	SSD, IEM
3.6.2 Promover los programas dirigidos a mujeres adultas mayores para concluir grados escolares de la educación formal.	SSD, IEM, SEED
3.6.3 Fomentar el acceso de las mujeres adultas mayores a programas de pensión.	IEM, DIF, SGG
3.6.4 Promover actividades de deporte y bienestar físico de acuerdo a requerimientos específico de las mujeres adultas mayores.	IED, IEM
3.6.5 Fomentar el acceso de las mujeres adultas mayores a programas sociales específicos para jefas de familia.	SEDESOE, IEM



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

3.6.6 Realizar campañas de difusión de la contribución de adultas mayores en la economía familiar, incluyendo las actividades domésticas y de cuidado de hogares.	DIF, SEDESOE, IEM
3.6.7 Fortalecer la política de envejecimiento activo promoviendo el acceso al desarrollo de capacidades de las personas adultas mayores con enfoque de igualdad de género.	IED, IEM

INDICADORES:

- 3.6.1 Número y tipo de servicios diseñados específicamente para las personas adultas mayores.
- 3.6.2 Proporción de persona adultas mayores que saben leer y escribir.
- 3.6.3 Proporción de personas adultas mayores que acceden a programas educativos.
- 3.6.4 Proporción de personas adultas mayores que cuentan con pensión alimentaria.
- 3.6.5 Proporción de mujeres adultas mayores que participan en los programas sociales, desagregado por tipo de programa y apoyo que reciben.
- 3.6.6 Número de campañas de difusión sobre la contribución de las personas adultas mayores en trabajo doméstico, desagregado por periodicidad, medio de difusión y cobertura.

Objetivo Transversal 4

Incidir en la generación de espacios seguros y amigables de convivencia familiar y social, así como en la movilidad segura para mujeres y niñas.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Para que exista una convivencia familiar, local, comunitaria y social pacífica, es necesario que nos basemos en el respeto de y hacia las personas y su derecho a vivir en un entorno de confianza y seguridad estén garantizados. El Estado tiene la obligación de propiciar que todos los espacios de convivencia e interacción familiar y social sean espacios de confianza en los cuales las personas gocen de movimiento; se conviva en espacios seguros y se pueda contar con servicios comunitarios para realizar actividades recreativas, sin una sensación de inseguridad y peligro que limite el desarrollo y la movilidad de las personas.

El derecho a contar con espacios de convivencia libres de temor, de miedo a ser víctimas de una agresión delictiva, de una agresión física o sexual, con tolerancia cero hacia conductas impropias que se expresan mediante la agresión verbal o el acoso a mujeres, niñas y niños en espacios públicos. Esto aunado al derecho a transitar libremente y sin temor, a cualquier hora del día, por las calles y en los transportes públicos, son parte de una agenda de género básica: el derecho a disfrutar de la convivencia social y a realizar actividades de recreación, deportivas, formativas, culturales o políticas sin miedo.

Por ello se hace imperativo intensificar la orientación a las mujeres para impulsar la seguridad comunitaria con medidas de autocuidado, protección ante factores de riesgo y participación con las autoridades de seguridad pública.

Estrategia 4.1

Incorporar la perspectiva de igualdad en las políticas de seguridad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
4.1.1 Generar mapas de riesgo de violencia comunitaria por sexo y edad a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias, llamadas entre otros.	FGE, IEM, SGG, SSP
4.1.2 Difundir entre las mujeres información sobre riesgos y modus operandi de la delincuencia y generar una cultura de seguridad	FGE, IEM, SSP



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

y defensa personal ante situaciones de riesgo.	
4.1.3 Promover programas de vecinos y vecinas vigilantes para la protección de mujeres y niñas con enfoque de igualdad y empoderamiento de las mujeres.	FGE, IEM, SSP
4.1.4 Incorporar acciones especiales para reducir conductas, prácticas violentas y de riesgo entre mujeres y hombres adolescentes y jóvenes en los espacios comunitarios.	FGE, IEM, SSP
4.1.5 Mejorar la coordinación entre las Dependencias estatales y promover la eficacia en la atención de denuncias de mujeres y niñas.	FGE, IEM, SSP
4.1.6 Integrar consejos consultivos ciudadanos, observatorios sociales y redes ciudadanas incluyendo las virtuales de mujeres, para la seguridad comunitaria.	FGE, IEM, SSP
4.1.7 Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, mujeres y adultas mayores en los entornos comunitarios.	FGE, IEM, SSP
4.1.8 Promover medio de resolución de conflictos comunitarios, barriales, escolares, y otros que afecten la seguridad de mujeres y niñas.	FGE, IEM, SSP
4.1.9 Garantizar la actuación policiaca estatal acorde con los convenios y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres.	FGE, IEM, SSP



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Estrategia 4.2

Incorporar la perspectiva de género en la detección y disminución de riesgos, en la atención a emergencias y en la reconstrucción en desastres naturales y antropogénicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
4.2.1 Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos.	SRNyMA, SGG, IEM
4.2.2 Incorporar las necesidades y riesgos de mujeres y niñas en el diseño de los planes de evacuación o desalojo.	SRNyMA, SGG, IEM
4.2.3 Promover la integración de consejos sociales de protección civil en zonas de riesgo de desastre con participación de mujeres de todas las edades.	SRNyMA, SGG, IEM
4.2.4 Asegurar la integridad y los derechos humanos de mujeres y niñas, en albergues y refugios de personas afectadas por desastres naturales.	SRNyMA, SGG, IEM
4.2.5 Incorporar la perspectiva de género en los programas de Protección Civil.	SRNyMA, SGG, IEM

INDICADORES:

4.2.1 Estudios y diagnósticos sobre los factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos, desagregado por institución que los lleva a cabo, utilización de los resultados producido en la definición de política pública.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

4.2.2 Proporción de planes de evacuación o desalojo con perspectiva de género.

4.2.3 Proporción de programas de Protección Civil con perspectiva de género.

4.2.4 Proporción de Consejos Sociales de Protección Civil que integran mujeres.

4.2.5 Relación de hombres y mujeres en los Consejos Sociales de Protección Civil

Estrategia 4.3

Promover la movilidad segura de las niñas y mujeres creando mejores entornos.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
4.3.1 Impulsar acciones de seguridad, banquetas, señalización, pasos peatonales, etcétera para incrementar la movilidad segura de mujeres y niñas	SCOPE, SSP, SECESP
4.3.2 Fomentar la construcción, conservación y remodelación del espacio público con condiciones adecuadas y seguras para mujeres, niñas y niños.	SCOPE, SSP, SECESP
4.3.3 Mejorar el alumbrado en parques y calles para incrementar la seguridad de mujeres y niñas.	SCOPE, SSP, SECESP
4.3.4 Mejorar espacios e instalaciones para mujeres, niñas, adolescentes, discapacitadas y adultas mayores en instalaciones públicas.	SCOPE, SSP, SECESP

INDICADORES:

4.3.1 Número y tipo de acciones dirigidas a incrementar la movilidad segura de las mujeres.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

4.3.2 Proporción de mujeres, niñas y niños que se sienten seguras al transitar en la calle en la noche.

4.3.4 Proporción de espacios públicos accesibles (incluyendo instituciones públicas)

Estrategia 4.4

Promover construcciones y adecuaciones del espacio público para fortalecer la seguridad de las mujeres y la convivencia familiar.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
4.4.1 Fomentar diseños urbanos compactos con perspectiva de género para impulsar la conciliación, convivencia familiar, corresponsabilidad y recreación.	SCOPE, IDUE, IEM
4.4.2 Incorporar la participación de mujeres para mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos federal y municipal.	SCOPE, IDUE, IEM
4.4.3 Fortalecer la coordinación y cooperación del gobierno estatal y la sociedad en pro de espacios públicos seguros.	SCOPE, IDUE, IEM
4.4.4 Vincular las acciones culturales con el programa de rescate de espacios públicos para la convivencia familiar.	SCOPE, IDUE, IEM
4.4.5 Promover banquetas y cruces vecinales seguros y accesibles, para la protección de mujeres, niñas y niños.	SCOPE, IDUE, IEM
4.4.6 Promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria que sean incluyentes	SCOPE, IDUE, IEM



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

con las mujeres y niñas.

INDICADORES:

4.4.1 Proporción de proyectos urbanos consultados con mujeres.

4.4.2 Proporción de espacios de convivencia comunitaria incluyentes.

Estrategia 4.5.

Incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales y de sustentabilidad.

LINEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
4.5.1 Incorporar la perspectiva de género en las estrategias estatales ante el Cambio Climático	SRNyMA, SGG, IEM
4.5.2 Alinear y coordinar programas que induzcan a un crecimiento verde, incluyente, con enfoque intercultural y de género.	SRNyMA, IEM
4.5.3 Incorporar a organizaciones civiles en el ordenamiento ecológico, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales con perspectiva de género.	SRNyMA, IEM
4.5.4 impulsar programas tendientes a reducir las brechas de género en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.	SRNyMA, IEM
4.5.5 Impulsar la igualdad de género en el aprovechamiento y sustentabilidad de los recursos naturales: agua, agricultura, ganadería, energías renovables.	SRNyMA, IEM



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

4.5.6 Promover un sistema de información sobre cambio climático que genere datos e indicadores desagregados por sexo.	SRNyMA, IEM
---	-------------

INDICADORES:

4.5.1 Proporción de estrategias estatales ante el Cambio Climático con perspectiva de género.

4.5.2 Número y tipo de programas estatales que induzcan un crecimiento verde, por cobertura, presupuesto, temporalidad y grado de integración de la perspectiva de género e interculturalidad.

4.5.3 Proporción de organizaciones civiles que participan en la definición de la política de ordenamiento ecológico, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

4.5.4 Relación entre hombres y mujeres en el acceso, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

4.5.5 Existencia de un sistema de información sobre el cambio climático: periodicidad de alimentación, instituciones responsables a nutrir el sistema y variables del sistema.

Objetivo Transversal 5

Incorporar las políticas de igualdad de género en el gobierno estatal a través de la Cultura Institucional con enfoque de género.

Para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se tienen que fortalecer las actuaciones de los tres órdenes de gobierno estatal, con el trabajo estatal. Para ello es indispensable contar con instancias coordinadas que posibiliten la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y la institucionalicen, estas instancias son los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel estatal, con la responsabilidad de fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género.

El contar con instancias coordinadas, para superar las desigualdades que hay contra las mujeres no solo permite avanzar en lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

estatal, sino que promueve a las dependencias de género en las Dependencias de la administración pública, con la responsabilidad de insertar la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas y acciones del gobierno por medio de acciones en pro de la igualdad.

Adicional a la coordinación entre todos los sectores, se requiere de la coordinación de acciones y agendas entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos locales, para poder establecer la plataforma de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en el estado; armonizados con el marco normativo federal y estatal, así como el poder judicial de cada estado.

Estrategia 5.1

Monitorear y evaluar el avance en la armonización legislativa.

LINEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
5.1.1 Integrar los derechos humanos de mujeres y niñas en los reglamentos estatales, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.	SGG, IEM
5.1.2 Promover los acuerdos necesarios para las reformas a favor de la armonización de los marcos normativos estatales, federales y los tratados internacionales.	SGG, IEM
5.1.3 Coordinar la difusión de campañas masivas de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y ambientales de las mujeres y las niñas.	SGG, IEM
5.1.4 Disponer de información de calidad, oportuna y confiable sobre los avances en el estado en materia de institucionalización de las políticas de igualdad.	SGG, IEM



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

INDICADORES:

5.1.1 Fecha de armonización y entrada en vigor de la normativa estatal de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional.

5.1.2 Número de campañas de difusión sobre los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y ambientales de las mujeres y las niñas, desagregado por medio de difusión, periodicidad, cobertura y presupuesto.

5.1.3 Existencia de un sistema de información sobre el impacto de las políticas de igualdad: periodicidad de alimentación, instituciones responsables a nutrir el sistema y variables del sistema.

Estrategia 5.2

Promover la igualdad de género en las oportunidades para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
5.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos estatales.	IEM
5.2.2 Desarrollar medidas para impulsar la paridad de género en la participación política en las mesas directivas y asociaciones vecinales.	IEM
5.2.3 Desarrollar y promover medidas a favor de la paridad de género en los cargos directivos de las dependencias públicas estatales.	IEM

INDICADORES:

5.2.1 Proporción de medidas a favor de la paridad de género en los cargos públicos implementadas, desagregado por institución.

5.2.2 Relación entre hombres y mujeres que participan en las mesas directivas y asociaciones vecinales.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

5.2.3 Proporción de medidas a favor de la paridad de género en los cargos directivos implementadas, desagregado por institución.

Estrategia 5.3

Orientar y promover la institucionalización de las políticas públicas de igualdad en el gobierno estatal.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
5.3.1 Integrar los objetivos de PEIOMH en los mecanismos de coordinación del gobierno estatal.	SGG, SFA, IEM, SECOED
5.3.2 Garantizar la certificación de la Administración Pública Estatal con los organismos descentralizados en la Norma 025.	SGG, SFA, IEM, SECOED
5.3.3 Participar en los mecanismos de cooperación y corresponsabilidad del gobierno federal en las metas de la Política Nacional de Igualdad.	SGG, SFA, IEM, SECOED
5.3.4 Desarrollar y promover la adopción de acciones afirmativas, de igualdad y no discriminación en las dependencias del Gobierno Estatal.	SGG, SFA, IEM, SECOED
5.3.5 Fortalecer funcional y presupuestalmente a las dependencias estatales destinadas a la reducción de brechas de desigualdad de género.	SGG, SFA, IEM, SECOED



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

INDICADORES:

5.3.1 Proporción de instancias gubernamentales estatales que están implementando PEIOMH dentro de los términos establecidos en este programa.

5.3.2 Proporción de dependencias certificadas en la Norma 025.

5.3.3 Número y proporción de personas funcionarias de la APE dedicadas a trabajar a favor de la igualdad, desagregado por sexo, institución y cargo.

Estrategia 5.4

Orientar y promover las capacidades institucionales para fortalecer la política de igualdad estatal.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
5.4.1 Estandarizar los contenidos y métodos para la capacitación y formación en las políticas públicas de igualdad de género.	IEM
5.4.2 Crear y fortalecer a las Unidades de Género en el monitoreo de las acciones y programas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	SGG, IEM
5.4.3 Promover la profesionalización de quienes integran las Unidades de Género y del personal de la Administración Pública Estatal.	IEM
5.4.4 Establecer un sistema de indicadores para generar la información pertinente sobre la aplicación del Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el PEIOMH.	IEM, SFA, SGG

INDICADORES:



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

5.4.1 Proporción de unidades de Género de la APE que monitorean las acciones y programas para la igualdad, y producen informes sustantivos.

5.4.2 Existencia de mecanismos para el intercambio de conocimiento y buenas prácticas para la igualdad de género con actores estatales, nacionales e internacionales.

5.4.3 Número de participaciones públicas de la APE en materia de igualdad (excluyendo actividades de difusión y capacitación).

Estrategia 5.5

Promover una Cultura Institucional en favor de la igualdad.

LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS EJECUTORAS
5.5.1 Crear el Programa de Cultura Institucional.	DE, IEM
5.5.2 Promover acciones para la corresponsabilidad entre vida personal, familiar y profesional en las mujeres y hombres que se desempeñan en el servicio público estatal.	IEM, SGG, SFA
5.5.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.	IEM, SGG, SFA
5.5.4 Establecer medidas para erradicar la discriminación y violencia en la Administración Pública Estatal, incluyendo los organismos públicos descentralizados.	IEM, SGG, SFA
5.5.5 Expedir reconocimiento a las dependencias que promuevan la igualdad y la paridad de género.	IEM, SGG, SFA



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

INDICADORES:

- 5.5.1 Proporción de documentos e informes oficiales que adoptan lenguaje incluyente.
- 5.5.2 Proporción de dependencias de la APE que cuentan con reconocimiento por su labor a favor de la igualdad.
- 5.5.3 Existencia de un órgano independiente que lleva a cabo auditorias en materia de género e igualdad en el Estado.
- 5.5.4 Número de auditorías en materia de género e igualdad, desagregado por institución/programa auditado y resultados de la auditoria.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

CONSIDERACIONES FINALES

A partir de las líneas de acción y de la autoridad ejecutora y/o responsable de la implementación del PEIOMH será importante su instrumentación a la luz de las siguientes recomendaciones:

- A.** Reforzar en la agenda estatal la Política de Igualdad de Género, otorgándole mayor posicionamiento político desde toma de decisiones del gabinete, así como en el ámbito operativo y técnico al interior de la estructura del gobierno del Estado, especialmente y particularmente en los servicios, políticas y líneas de acción dirigidas a mujeres y niñas indígenas.
- B.** Analizar y describir las posibles complementariedades y coincidencias entre las acciones que este implementado el DIF, el Instituto Estatal de la Juventud y las demás dependencias encargadas de garantizar los derechos humanos a las mujeres y niñas. Esto permitirá establecer claramente canales de coordinación, potenciar el impacto de los programas y eliminar duplicidad de funciones entre las instituciones que están directamente relacionadas al fortalecimiento de las políticas de igualdad y su institucionalización.
- C.** Posicionar la agenda de igualdad en todas las regiones y/o municipios del Estado.
- D.** Atender las necesidades prácticas y estratégicas, para que las acciones a favor de la igualdad que se realizan logren un impacto de largo plazo, por lo que es necesaria una planeación y orientación a resultados de mediano y largo plazo mediante la incorporación del componente de género desde la elaboración de la planeación estatal.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

E. Crear un Programa Permanente de Formación y Profesionalización en Género, que permita definir con claridad la agenda básica de capacitación en todas las dependencias, para instaurar los marcos conceptuales que incorporen el tema en el quehacer gubernamental, creando capacidades mediante estándares de competencia como un valor agregado al servicio público, en los cuales se desarrolle los parámetros precisos para la profesionalización en género y su utilidad en el diseño de política pública.

F. Fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para diseñar la agenda básica que deberán atender y adoptar todas las direcciones, dependencias y jefaturas de todo el estado de Durango, así como fortalecer el intercambio de información en las buenas prácticas, fomentar la investigación de campo para documentar el desempeño y resultados alcanzados, así como los principales obstáculos que enfrentan en sus procesos operativos y generar información que permita crear compromisos políticos para el avance del tema y su incidencia en la agenda del desarrollo sostenible

G. Generar un sistema único de indicadores que permita evaluar el avance en la institucionalización de las políticas estatales y la igualdad, así como su impacto y resultado en función del Índice de Desarrollo Humano, el Índice Relativo al Género y el Índice de Potenciación de Género.

H. Fortalecer la vinculación que existe entre la IME Y EL INMUJERES a fin de que puedan establecer una agenda común de desarrollo local y coordinarse de manera subsidiaria, para generar proyectos intersectoriales e incidir en el nivel de institucionalización de las políticas de igualdad.

I. Fortalecer el liderazgo de la titular de la IEM a través de procesos de formación que robustezcan sus capacidades de negociación y gestión.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

J. Diferenciar el presupuesto del IEM de los recursos que las diferentes dependencias del gobierno estatal deben aplicar en beneficio de la igualdad.

K. Emitir normatividad y lineamientos para que las diversas dependencias del estado transparenten y rindan informes periódicos con indicadores de género, sobre el ejercicio de los recursos estatales y generar sistemas de información que faciliten el seguimiento y monitoreo de las políticas con información cualitativa y cuantitativa, que permitan evaluar su impacto y resultado.

L. Establecer en la normatividad estatal a la titular de la IEM, como actora indispensable en el proceso de planeación de la política estatal.

M. Crear capacidades en las y los servidores públicos para desarrollar la metodología del presupuesto participativo para la igualdad.

N. Incorporar mecanismos de seguimiento al gasto y de transparencia y rendición de cuentas y fortalecer la contraloría comunitaria que favorezcan la interlocución con la ciudadanía.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Glosario

APE	Administración Pública Estatal
CAED	Comisión de Agua del Estado de Durango
COESVI	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda
DE	Despacho del Ejecutivo
DAIAM	Dirección de Asuntos Internacionales y Atención a Migrantes
PENSIONES	Dirección de Pensiones del Estado
FGE	Fiscalía General del Estado
ICED	Instituto de Cultura del Estado de Durango
IDUE	Instituto de Desarrollo Urbano del Estado
IDJ	Instituto Duranguense de la Juventud
IEM	Instituto Estatal de las Mujeres
IED	Instituto Estatal del Deporte
INIFEED	Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango
SAGDR	Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural
SECOPE	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
SECOED	Secretaría de Contraloría
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDESOE	Secretaria de Desarrollo Social
SEED	Secretaría de Educación del Estado de Durango

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

SFA	Secretaría de Finanzas y de Administración
SRNyMA	Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente
SSD	Secretaría de Salud de Durango
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
ST	Secretaría de Turismo
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
SGG	Secretaría General de Gobierno
SECESP	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
DIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
	Documentos
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEG	Perspectiva de Género
PEIOMH	Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2013 -2018
RO	Reglas de Operación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Referencias

- Barrera B. D. y Massolo A. (2003). *El Municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.* (Primera Edición). México.
- Bareiro L., López O., Soto C., y Soto L. (2004). *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina. Serie Mujer y desarrollo.* Santiago de Chile.
- Bernal O. A. (2008). *BUENAS PRÁCTICAS, Experiencias locales en Políticas Públicas para las mujeres y la equidad de género.* Bogotá, Colombia: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Barrera D. y Aguirre I. (2002). *Participación política de las mujeres, la experiencia de México,* En *Participación Política de las Mujeres en el ámbito local en América Latina* (2006), Massolo Alejandra, Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
- Friedmann, John (2001). *Planificación en el ámbito público. Del conocimiento a la acción,* Madrid: Instituto. En *Planeación para el Desarrollo Humano y Bases Metodológicas para su Instrumentación. Análisis de las experiencias en Andalucía y Jalisco* (2008). Obregón Davis Sarah A., Sevilla, España: Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia, Junta de Andalucía.
- García, Magdalena y Magdalena Huerta (2007). *La experiencia de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados en Materia de Presupuestos pro equidad de género,* CEAMEG, LX Legislatura de la Cámara de Diputados. México.
- Guerrero, Juan Pablo y Mariana López Ortega (2000). *Manual sobre la clasificación funcional del gasto público,* México: CIDE.
- Herrera A. M. y Landa U. A. (2005). *Limitaciones y Potencialidades para la Implementación de las Políticas Estatales de Equidad de Género de Cuatro Municipios de Cuscatlán: San Rafael Cedros, Tenancingo, Suchitoto y Cojutepeque.* San Salvador: Tesis de Maestría en Desarrollo Local, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
- Incháustegui Romero, Teresa (2009). *La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones,* en La Ventana, Número 10. México.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*.
<http://www.censo2010.org.mx>

Instituto Nacional de las Mujeres (2007a). *ABC de Género en la Administración Pública*. (Segunda edición) México.

Instituto Nacional de las Mujeres (2007b). *Glosario de Género*. México: Segunda edición.

Instituto Nacional de las Mujeres (2009). *Desarrollo Local con Igualdad de Género, Volumen I, Guía Conceptual*. (Primera edición) México.

Instituto Nacional de las Mujeres (2012). Libro Blanco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. México

Iracheta Conecorta, Alfonso X. (1997). *Planeación y desarrollo; una visión de futuro*. México. Plaza y Valdés. En *Planeación para el Desarrollo Humano y Bases Metodológicas para su Instrumentación. Análisis de las experiencias en Andalucía y Jalisco* (2008). Obregón Davis Sarah A., Sevilla, España: Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia, Junta de Andalucía.

Jiménez L.I., (2005). *Municipios y Estatalistas. Incorporación de la Perspectiva de Género en la gestión estatal*. México: Primera Edición. Publicación elaborada con el apoyo del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Massolo, A. (2006). *La institucionalización de las políticas de equidad de género en los gobiernos locales: una aproximación*. En *Encuentro internacional de experiencias públicas de atención integral a las mujeres. Memoria*, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez (coords), UNIFEM/GIMTRAP, México.

Martínez Medina, Diana (2020). *Redes de políticas públicas y la construcción de agenda de género en el legislativo mexicano (1997-2009)*, tesis de maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, México, Flacso. Publicaciones periódicas

Proyecto Equal (2007). *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género, [en línea]*, España, versión en .pdf; y Observatorio de Medios del Inmujeres.

PNUD/UNIFEM/UNFPA (2010). *Guía práctica para la elaboración de presupuestos públicos participativos con enfoque de género*.



"Este programa es público, ajeno a a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.
Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo."

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2009). *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005.*

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). *Las mujeres y el presupuesto público en México.* México